

**CUADRO DE RETRIBUCIONES DE LOS MÉDICOS FORENSES Y FACULTATIVOS
DEL INTCF e IML DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DESDE EL 1 DE ENERO
DE 2023 (ÁMBITO NO TRANSFERIDO)**

Las retribuciones se incrementaron, inicialmente para 2023, en un 2,5 % sobre las de 2022, y en octubre, con efectos de 1 de enero de 2023, un 0,5 % adicional, y, ahora, con otro incremento adicional del 0,5 %, por lo que la mejora de las retribuciones en 2023 será del 3,5 % sobre las de 31 de diciembre 2022

Retribuciones <u>mensuales</u>	Forenses y Facultativos Grupo I	Forenses y Facultativos Grupo II	Forenses y Facultativos Grupo III
Sueldo Base	1.505,90	1.505,90	1.505,90
Trienios	75,30	75,30	75,30
Trienios anteriores a 1-1-95	62,79	62,79	62,79
C.General de Puesto (C.G.P.)	1.838,46	1.814,74	1.791,00
C.Específico (puestos genéricos)	739,96	739,96	739,96
A incluir en la Paga extra junio y diciembre (C.Destino)*	704,72	683,14	661,50
A incluir en la Paga extra junio y diciembre (3% Masa salarial)	741,29	741,29	741,29
Artículo 8.2 (RD 1909/2000) Peligrosidad: Artículo 9.2 (RD 1909/2000): ejercicio conjunto de otra función	Peligrosidad, ANacional: 216,51 Especialidad médica: 92,77	----- Especialidad médica: 92,77	----- Especialidad médica: 92,77

*En las pagas extraordinarias, se mantienen las diferencias en las cantidades para los Forenses con Régimen de jornada normal: *Grupo I, 410,42 euros; Grupo II, 388,81; Grupo III, 367,15*